



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

067  
NOTA N° 67/2023.-  
LETRA: PCD. \_\_\_\_\_  
REF:EXPT.87/2023.-

USHUAIA, 03 OCT. 2023

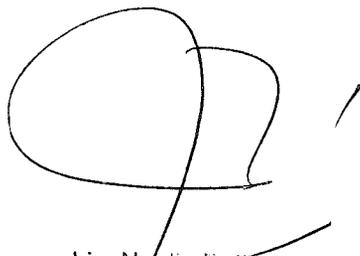
Honorable Cámara de Diputados  
De la Nación Argentina  
Presidenta Cecilia Moreua  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir adjunto copia fiel de la Resolución CD N°158/2023, dada en la 3° sesión especial de fecha 29 de septiembre de 2023.

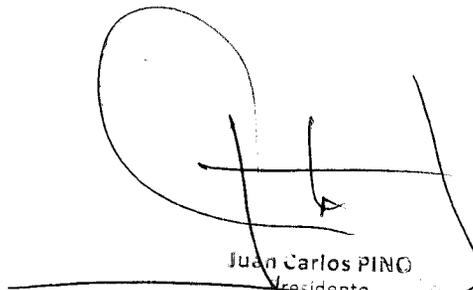
La misma fue aprobada por este Cuerpo Legislativo con motivo de la preocupación generada a partir de la instalación de la Estación Terrena de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L. en la ciudad de Tolhuin.

Entendiendo que los representantes de la ciudadanía debemos expresarnos y sentar un presente al respecto, celebremos todo el acompañamiento que esté a vuestro alcance.

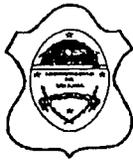
Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-



Lic. Noelia Butt  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINGO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



8067

87/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR enérgicamente la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Terrena de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L. en la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR a las autoridades provinciales y nacionales a no emitir ningún tipo de autorización en la Provincia para la instalación de radares con capitales extranjeros, como asimismo a no otorgar autorizaciones de la explotación de recursos naturales, terrestres y de la cuenca marina a capitales británicos.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Gobierno provincial a que intervenga activamente y garantice el desmantelamiento total del radar ubicado en la ciudad de Tolhuin y todo tipo de instalaciones de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Legislatura Provincial a que, a través de la Comisión de Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, realice el seguimiento del desmantelamiento del radar indicado en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5º.- MANIFESTAR nuestro acompañamiento al pueblo fueguino y en especial a los Excombatientes y Veteranos de la Guerra de Malvinas.

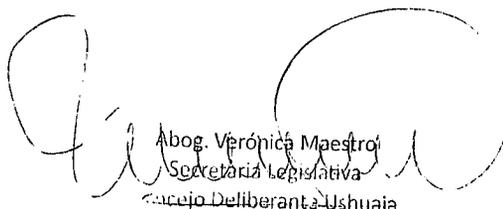
ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia fiel de la presente al gobernador Gustavo Melella, a la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, al Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y al Ministerio de Defensa Argentina y a la Presidencia de la Nación.

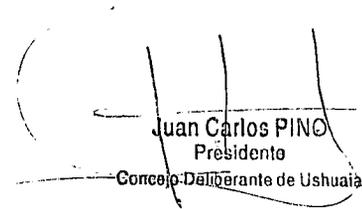
ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 158- /2023.-

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 29/09/2023.-

co

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia